



**CIRCULAR N° 008**

**DE: SECRETARIAS DE SALUD Y GOBIERNO DEPARTAMENTAL  
DELEGATURA DEPARTAMENTAL REGISTRADURIA NACIONAL  
DEL ESTADO CIVIL**

**PARA: ALCALDIAS MUNICIPALES, SECRETARIAS DE GOBIERNO  
MUNICIPALES, SECRETARÍAS MUNICIPALES DE SALUD,  
DIRECCIONES LOCALES DE SALUD.**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD  
PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS,  
SOCIALES, CULTURALES Y DEL ESTADO EN EL MARCO DE LAS  
JORNADAS ELECTORALES EN COLOMBIA**

**FECHA: 03 DE MARZO DE 2022**

Tal como es de conocimiento público, el Gobierno Nacional declaró mediante la Resolución 385 de 2020 la Emergencia Sanitaria por causa de la aparición del coronavirus Covid-19 en el territorio nacional, la cual ha sido prorrogada sucesivamente mediante las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021 y 304 de 2022", lo que ha llevado a la expedición de diferentes actos administrativos que han adoptado protocolos de bioseguridad, como es el caso de la Resolución 350 del 1 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", protocolos que se deberán aplicar los días de celebración de elecciones para el Congreso y Presidencia de la República que se celebrarán los días 13 de marzo y 29 de mayo del presente año.

Por lo anterior, se recuerda y exhorta a las entidades responsables de llevar a cabo el mencionado proceso electoral, el cumplimiento de las siguientes actividades con el fin de disminuir el riesgo de contagio por Sars-cov 2, consagradas, junto con otras, en la normatividad antes referenciada:

1. Uso de tapabocas
2. Medidas de autocuidado: Cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general
3. Lavado e higiene de manos
4. Distanciamiento físico: Se recomienda evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar.
5. Ventilación adecuada
6. Limpieza y desinfección
7. Manejo de residuos



### **USO DE TAPABOCAS**

1. Teniendo en cuenta que este evento es de carácter masivo es indispensable el porte del tapabocas cubriendo nariz y boca desde el ingreso al sitio donde se realiza el proceso electoral hasta su salida del mismo.
2. En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio.
3. Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
4. El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
5. Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición del tapabocas.

### **LAVADO DE MANOS**

1. Se debe garantizar el lavado o higienización de manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
2. Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
3. Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector

### **VENTILACION ADECUADA**

Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural y en los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

1. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
2. En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire.
3. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.
4. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar-cada hora.

**GOBERNACION DE RISARALDA  
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**



5. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

**LIMPIEZA Y DESINFECCION**

1. Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo tales como pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores.
2. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

**MANEJO DE RESIDUOS**

- a. Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos

**JAVIER DARIÓ MARULANDA GÓMEZ**  
Secretario Seccional de Salud

**SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO**  
Directora Operativa de Salud Pública  
Gerente Covid Risaralda

**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretario de Gobierno

**HUMBERTO CARRILLO TORRES**  
Delegado Deptal. Registraduría

**JULIO CESAR NOVOA FONTALVO**  
Delegado Deptal Registraduría

Proyecto y elaboro Gloria Alexandra León Rosso  
Profesional Especializada

Revisado por Gabriel Camacho Quintero  
Profesional Especializado